

ACTA DE COMITÉ DE TRANSPERENCIA

MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO

01 SESIÓN EXTRAORDINARIA

SAYULA, JALISCO A 20 VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO
2018 DOS MIL DIECIOCHO

En la sala de Cabildo del Municipio de Sayula, Jalisco en esta ciudad de Sayula, Jalisco. Siendo las 20:00 veinte horas del 20 veinte de octubre del año 2017, con domicilio en la calle Mariano Escobedo #52 se celebró la cuarta Sesión ordinaria del Comité de transparencia, convocada y presidida por el **Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario**, en su carácter de **Presidente del Comité de Transparencia**, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 numeral 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que con fundamento en el artículo 29 numeral 1 de la Ley antes citada, se convocó a Sesión Extraordinaria bajo el siguiente orden del día:

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité, solicito a Javier Alejandro López Avalos, en su carácter de Secretario del comité, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia. Habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

- **Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario**, en su carácter de presidente del Comité;
- **Maestro José Luis Jiménez Díaz**, En su carácter Titular del Órgano de Control Interno;
- **Estudiante en Derecho Javier Alejandro López Avalos**, en su carácter de Secretario del Comité.

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité declaro la asistencia de quórum legal y declara abierta la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Sayula, Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

Orden del día

I- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL

II- PROPUESTA DE ACUERDO DE REVOCACIÓN Y MODIFICACIÓN RESPECTO A LA RESOLUCIÓN FINAL AL EXPEDIENTE 326-2018 QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL EMITIO EL 02 DE OCTUBRE DEL 2018

III-CLAUSURA.

Asuntos y Acuerdos

I- Sometido a votación el orden del día a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Existe el quórum legal para desarrollo de la sesión de Comité de transparencia, en términos del artículo 29 párrafos 1,2 y 3 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que la misma se formalicen serán legales y válidos.

El secretario de comité de transparencia ciudadano Javier Alejandro López Avalos toma la palabra y explica al comité de transparencia que el ITEI (Instituto De Transparencia Información Publica Y Protección De Datos Personales Del Estado De Jalisco) con fecha 17 diecisiete de Octubre del 2018, notifico mediante correo electrónico, la admisión del Recurso de Revisión 1730/2018, el cual les fue proporcionado al momento de convocarles a la sesión, por lo que toma la palabra el Presidente del Comité, el Lic. Oscar Daniel Carrión Calvario, quien explica que es importante garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública a los ciudadanos, por lo que propone que se vote el acuerdo que nos hace llegar para su análisis; **“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ORDENA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA JALISCO, MODIFICAR LA RESPUESTA BRINDADA A LA SOLICITUD DE FOLIO 04686518**

Siendo el día 20 veinte de Octubre del 2018 dos mil dieciocho a las 20 horas con 10 minutos, en la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, puso a consideración del pleno y se votó el siguiente acuerdo

RESULTANDO:

ACUERDO.- El día 14 de Septiembre del 2018, al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia denominado INFOMEX, correspondiente al Sujeto Obligado Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, llego la solicitud que realiza el C. Joselromeromora joselromeromora . Visto de cuenta lo que solicita;

“REQUIERO SABER SI EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TIENE LAS CREDENCIALES SUFICIENTES PARA SER EL ENCARGADO DE ESA OFICINA, POR LO QUE REQUIERO SU CV EN VERSION PUBLICA Y DE MANERA DIGITAL CON ENTREGA POR MEDIO DE ESTA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA.”(sic)

PRIMERO.- Esta Unidad es competente para resolver sobre dicha solicitud, toda vez que el Sujeto Obligado que recibe, es efectivamente quien debiera brindar la información solicitada, por sus facultades y atribuciones Constitucionales como Municipio

SEGUNDO.- La Unidad resolvió a dicha solicitud lo siguiente:
“PUNTO NUMERO 1: El suscrito Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Sayula, es funcionario a partir del 01 de Octubre del 2018, por lo que, solicita, se envía la presente respuesta por medio de la plataforma INFOMEX y se le adjunta la versión publica del Curriculum Vitae del titular de esta Unidad.

Respecto a estas credenciales, el suscrito cumple todos y cada uno de los requisitos que la Ley señala para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, en virtud de ser Mexicano, mayor de edad, no tener antecedentes penales, contar con escolaridad comprobable, así como con el nombramiento correspondiente” (sic)

TERCERO.- Se notificó a esta Unidad del Recurso de Revisión que interpuso el Recurrente impugnando la resolución mencionada en el párrafo anterior por lo que al análisis y el estudio de dicho Recurso se desprende, el Comité en sesión extraordinaria, llevada a cabo el día Sábado 20 veinte de Octubre del 2018 dos mil dieciocho en el punto de acuerdo número 3 tres, revoco la resolución que el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado emitió de conformidad a lo que establece el artículo 30 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordeno que se modificara la Resolución Final a la Solicitud

de folio 04686518 de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 1 fracción III de la Ley citada anteriormente

CUARTO.- De conformidad a lo antes mencionado se acuerda facultar al Titular de la Unidad de Transparencia a fin de modificar la Respuesta y brindar la información solicitada, realizando la Versión Pública con estricto apego a Derecho y a los lineamientos antes mencionados.

Así se acordó y aprobó por Mayoría Absoluta con dos votos a favor y una abstención por los Integrantes del Comité de Transparencia. Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia y al Ciudadano Solicitante en los medios que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”

Mediante el cual acuerda la revocación de la resolución emitida, y ordena la modificación de la misma. Para lo cual, después de realizado el análisis, pregunta, si existe alguna observación, a lo cual manifiesta el Contralor Interno y el Secretario que ninguna, por lo que en votación económica pide el sentido del voto de cada integrante, a lo cual el Contralor Interno e integrante del comité responde: “A favor”, posteriormente el Secretario haciendo uso de la voz manifiesta; “Abstención”, y finalmente el Presidente del Comité responde “A favor, por lo que con dos votos a favor y una abstención el acuerdo se da por aprobado por Mayoría y toma la validez necesaria, por lo que se faculta al Secretario para realizar lo concerniente a la notificación y modificación de la resolución”.

II- A continuación toma la palabra el Secretario del Comité, y da paso al punto numero 3 tres del orden día por lo que le solicita al Presidente del Comité de tramite al mismo, acto continuo, toma la palabra el C. Presidente del Comité y señala “Siendo las 20 horas con 21 veintiún minutos se da por clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia”



LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ:

C. LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAYULA
JALISCO**



C. MAESTRO JOSE LUIS JIMENEZ DÍAZ

**CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAYULA
JALISCO**



**C. ESTUDIANTE EN DERECHO JAVIER ALEJANDRO LOPEZ
AVALOS**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAYULA, Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO**